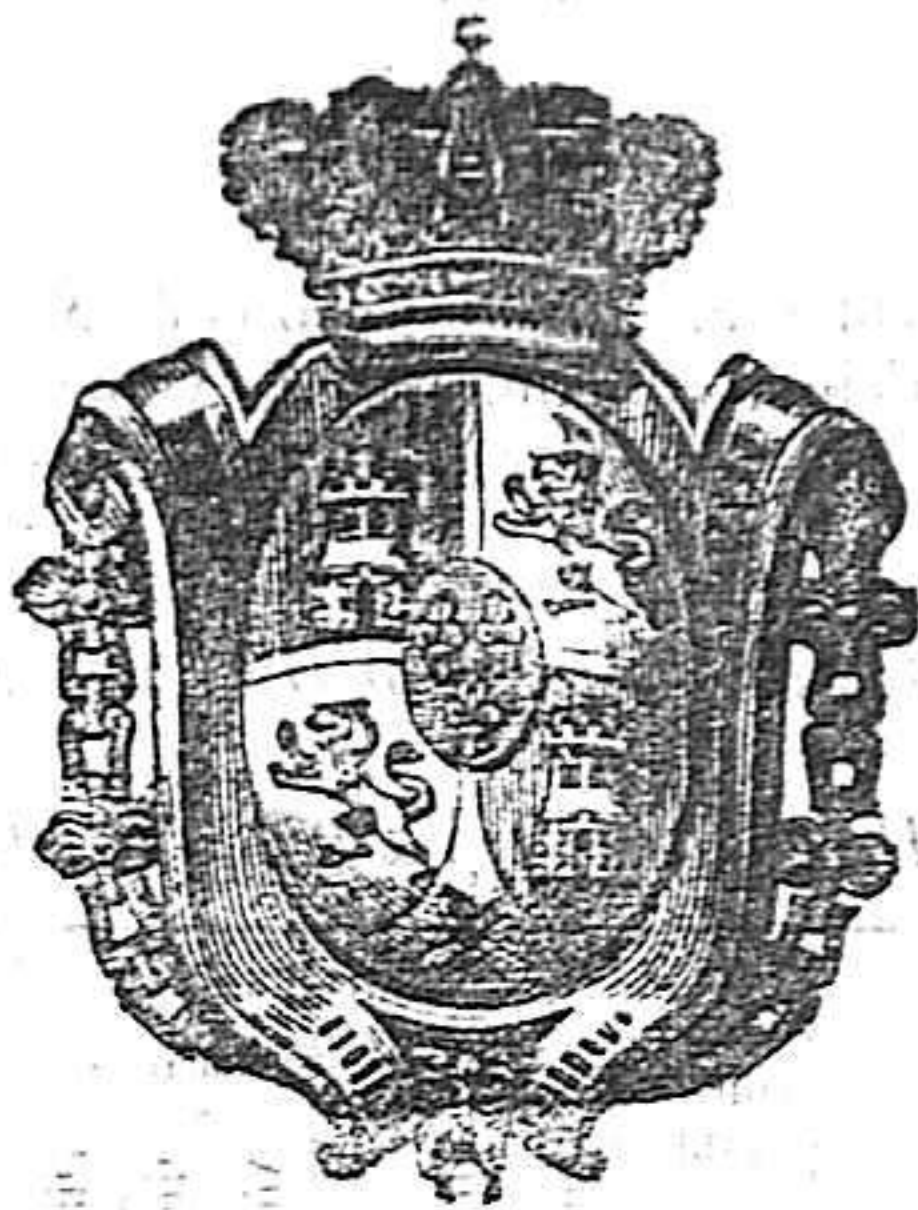


# Boletín Oficial



DE LA  
**PROVINCIA DE TARRAGONA.**

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Agosto)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Agosto)

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncien á traslación entre numerarios de igual asignatura y enseñanza las plazas de Profesor de Dibujo de los Institutos de Toledo y Tarragona, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales la primera y la retribución también anual de 1.500 pesetas la segunda, pudiendo concurrir los de igual ó inferior, haber respecto á aquélla, y de superior ó inferior, á ésta, y sin derecho á otro haber que el señalado en presupuestos á la vacante.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Agosto de 1906.—Gimeno.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Obras pública el expediente relativo á una multa de 250 pesetas impuesta por el Gobernador civil de Tarragona á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por el retraso del tren núm. 711 de la línea de Valencia á Barcelona el día 22 de Agosto de 1903, la Sección segunda de dicho Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«En sesión del día 5 de Mayo de 1906 se dió cuenta del expediente relativo á la condonación de una multa de 250 pesetas impuesta á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por el Gobernador de la provincia de Tarragona á causa del retraso que expe-

rimentó el tren núm. 711 de la línea de Valencia á Barcelona el día 22 de Agosto de 1903; asunto remitido á informe del Consejo por la Dirección general de Obras públicas con fecha 21 de Abril último.

Según la denuncia del Jefe de la segunda División de ferrocarriles, el mencionado retraso, que excedió de la tolerancia, fué de cincuenta y seis minutos; y como reconoció por causa averías en la máquina del tren 1.704, por descuido del maquinista, resultaba penable; y en vista de ello proponía se multase á la Compañía en 250 pesetas.

Dice ésta en sus explicaciones que el retraso en cuestión se produjo porque el 711 tuvo que esperar en Ampolla cuarenta y seis minutos la llegada de la segunda parte del tren 1.704, que se fraccionó en el kilómetro 222 por no poder remolcarlo su máquina á causa de un desarreglo á la misma, y que como el caso debe considerarse fortuito, no había lugar á la imposición de la multa propuesta.

La Comisión provincial opinó que debía imponerse ésta; el Gobernador la impuso, y la interesada solicita la condonación.

El Negociado dice que excediendo el retraso considerablemente de la tolerancia, y habiéndose motivado por avería de una máquina, que la División no considera como caso fortuito, ni la Compañía trata de probar que lo fué, no procede condonar la multa.

Hay conformidad entre la Compañía y la División respecto á la cuantía del retraso y á la causa que lo produjo; y como para declarar ésta debida á fuerza mayor es necesario la demostración de ello por parte de la Compañía, demostración que se omite, y la División afirma que la avería que la máquina que determinó el retraso se debió á descuido del maquinista, y de estos descuidos son responsables las Compañías, es evidente que la multa debe confirmarse.

La Sección acordó, pues, consultar á la Superioridad:

Que no procede condonar la multa de 250 pesetas impuesta á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por el Gobernador de la provincia de Tarragona á causa del retraso del tren número 711 de la línea de Valencia á Barcelona el día 22 de Agosto de 1903 »

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictamen,

y de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido confirmar la multa de que se trata.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1906.—Gasset.—Sr. Director general de Obras públicas.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2507

### CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 13 de los corrientes, inserta en la Gaceta del 15, y por virtud de órdenes recibidas del Excmo. Sr. Rector de este Distrito universitario, prevengo á los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Enseñanza, que en el preciso é improrrogable plazo de cinco días me den noticia exacta de los Establecimientos de segunda enseñanza y enseñanza superior que existen en las respectivas localidades, con expresión de los nombres y apellidos de sus Directores, puntos donde aquéllos se hallen establecidos y número de alumnos que á los mismos concurren.

Por tratarse de un servicio que la Superioridad reclama con verdadera urgencia, me prometo del reconocido celo de las Juntas locales de primera enseñanza que remitirán á este Gobierno de provincia los datos reclamados sin dar lugar á nuevas excitaciones.

Tarragona 20 de Agosto de 1906.—El Gobernador, Antonio González.

Núm. 2508

### MINAS

Don Antonio González Lopez, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Pedro Cobos Roa, vecino de Tarragona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Eugenio»; sitas en el término municipal de Alforja y paraje Mas del Terreno y del Callot, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá como punto de partida la estaca S. E. de la mina «Santa Maria de Cortiella», (número 611); desde él con 300 metros al N. se pondrá la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta con 100 metros al E. la 2.<sup>a</sup>; de ésta con

500 metros al S. la 3.<sup>a</sup>; de ésta con 800 metros al O. E. la 4.<sup>a</sup>; de ésta con 300 metros al N. la 5.<sup>a</sup>; de ésta con 100 metros al E. la 6.<sup>a</sup>; de ésta con 100 metros al S. la 7.<sup>a</sup>, y de ésta con 600 metros al E. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 28 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 10 de Agosto de 1906.—Antonio González.

Núm. 2509

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Aguas

Por el presente se hace saber á los patronos de barcas que navegan por el río Ebro, que en cumplimiento de lo que se dispone en la Real orden de 13 de Septiembre de 1901, se ha cerrado con fecha 4 del actual mes el portillo del Azud de Cherta, al objeto de poder suministrar á los regantes del Delta el agua necesaria, concediéndose el paso gratis por la esclusa de dicho punto, mientras permanezca cerrado, á los barcos que navegan por el Ebro y haciéndose tres esclusadas diarias como se dispone en la referida Real orden y se viene practicando todos los años por la Real Compañía de Canalización y riegos del Ebro.

Tarragona 11 de Agosto de 1906.—El Gobernador, Antonio González.—Rubricado.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2510

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Corbera

Confeccionado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de anteayer el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo año de 1907, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado é impugnado por cuantos lo crean conveniente.

Corbera 14 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Agustín Micola.



# UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Concurso único del 1.º semestre de 1906

Propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concurso único de las plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares vacantes en la provincia de Tarragona anunciadas en el *Boletín oficial* de la misma correspondiente al 18 de Febrero próximo pasado y que se hacen públicas a fin de que los que se crean perjudicados puedan entablar sus reclamaciones á este Rectorado dentro del plazo de quince días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezcan en este periódico oficial estas propuestas.

*Escuelas que han de proveerse en Maestro: Elementales de niños con 625 pesetas: Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoña y Vilella alta.*

*Escuelas de ambos sexos: Con 625 pesetas: Creixell, Pasanant y Vallfogona: Con 500 pesetas: Masó, Milá y Poblas (Aiguamurcia).*

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		Sueldo com-putable — Pesetas	SERVICIOS						Títulos	ESCUELAS QUE SOLICITAN	ESCUELAS que se les proponen
		Pueblo	Provincia		en propiedad			interinos					
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
1	Marcelino Picó Sirvent.	Valverde.	Alicante.	825	3	4	17				Super.	Rodoña.	Rodoña.
2	Francisco Rodríguez Bernal.	Pratdip.	Tarragona.	825	1	»	20				Elem.	Rodoña.	
3	Isidro Cabré Icart.	Figuerola.	Idem.	725	33	5	16				Idem.	Rodoña.	
4	Victor Viguera Saez.	Torrefarrera.	Lérida.	625	20	7	23				Super.	Rodoña.	
5	Felipe Claret Cases.	Castellciutat.	Idem.	625	18	»	16				Elem.	Rodoña.	
6	Victorino Poll Vizcarri.	Serra de Alamos.	Tarragona.	625	17	5	19				Idem.	Rodoña.	
7	José Lanau Pueyo.	Azara.	Huesca.	625	17	5	9				Super.	Rodoña.	
8	Froilán Viso Vizcaino.	Viñols.	Tarragona.	625	12	8	10				Elem.	Rodoña y Llorens.	Llorens.
9	Cesáreo Moliner Villagrasa.	Regués.	Idem.	625	9	5	2				Super.	Llorens y Perafort.	Perafort.
10	Manuel Ramírez Moreno.	Pilas.	Sevilla.	625	8	6	10				Elem.	Rodoña, Llorens, Prades, Morera, Palma, Vilella alta, Bonastre y Perafort.	Prades.
11	Francisco Mira Sierra.	Matet.	Castellón.	625	6	8	7				Super.	Rodoña y Prades.	
12	Antonio Bonell Sala.	Lilla.	Tarragona.	625	5	9	14				Elem.	Rodoña y Llorens.	
13	Manuel Serra Francisco.	Borjas.	Lérida.	625	5	9	8				Idem.	Rodoña y Perafort.	
14	Antonio Borrell Piqué.	Freixanet.	Idem.	625	5	8	29				Idem.	Bonastre y Vilella (en caso de corresponder á su esposa D.ª Josefina Barber alguna de estas.)	Bonastre.
15	Alfredo Alguacil Burgés.	Salomó.	Tarragona.	625	5	8	18				Idem.	Bonastre.	
16	Timoteo Rovira Bernús.	Sta. María de Oló.	Barcelona.	625	5	6	7				Idem.	Rodoña y Llorens.	
17	Luis Alguacil Burgés.	Castellfollit del Boix.	Idem.	625	4	4	6				Idem.	Rodoña, Llorens, Prades y Vilella alta.	Vilella alta.
18	Francisco Gómez Pérez.	S. Boy de Llusanés	Idem.	625	3	»	18				Idem.	Rodoña, Prades, Llorens, Bonastre y Palma.	Palma.
19	Vicente Reixach Paqués.	S. Acisclo de Vallalta.	Idem.	625	2	11	7				Idem.	Rodoña, Llorens y Perafort.	
20	Antonio de P. Gran Más.	Pobla de Mafumet.	Tarragona.	625	2	6	3				Idem.	Rodoña, Llorens, Bonastre, Perafort, Pasanant y Creixell.	Pasanant.
21	Miguel Masana Vilamajó.	Pinós.	Lérida.	625	2	3	27				Idem.	Rodoña, Llorens, Prades, Bonastre, Vallfogona, Pasanant y Creixell.	Vallfogona.
22	Antonio Aragonés Ferré.	Nulles.	Tarragona.	625	2	3	18				Idem.	Rodoña.	
23	José M.º Lorenz Bueso.	Conesa.	Idem.	625	2	»	9				Idem.	Rodoña, Llorens, Prades, Perafort, Vilella alta y Morera.	Morera.
24	Victor Anheló Campo.	S. Amol Finestras.	Gerona.	625	1	11	25				Idem.	Rodoña.	
25	José Ané Pericé.	Berga	Barcelona.	625	1	11	24				Idem.	Rodoña, Llorens y Prades.	
26	Juan Llopis Mateu	Talius.	Lérida.	625	1	9	17				Idem.	Rodoña, Llorens, Bonastre, Prades, Palma, Creixell, Perafort y Pasanant.	Creixell.
27	Emilio Jaques Bertrán.	Fornols.	Idem.	625	1	10	20				Idem.	Rodoña, Prades, Llorens, Morera, Perafort y Vilella.	
28	Manuel Brunet Escoté.	Riudoms.	Tarragona.	625	1	1	9				Idem.	Milá.	Milá.
29	Luis Casamayor Sanclemente	Nuevo.	Huesca.	500	24	7	20				Idem.	Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoña, Vilella, Creixell, Pasanant y Vallfogona.	
30	Francisco Antonio S. Pedro.	Padules.	Zaragoza.	500	16	6	23				Idem.	Rodoña, Llorens, Prades, Morera, Vilella, Perafort, Palma, Bonastre, Creixell, Pasanant y Vallfogona.	
31	Eliás Martí Galindo.	Jorcas.	Teruel.	500	16	6	18				Idem.	Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoña y Vilella.	
32	Fernando Blesa Marzo.	Villalba Baja.	Idem.	500	7	»	12				Idem.	Rodoña, Prades, Llorens, Vilella, Morera, Perafort, Palma, Bonastre, Creixell, Pasanant y Vallfogona.	
33	Victoriano Rojas Sans.	Torre las Arcas.	Idem.	500	5	10	5				Idem.	Bonastre y Vilella alta.	
34	Hilario Cabrero Paraiso.	Tabernas.	Huesca.	500	5	9	5				Super.	Las de 625 pesetas.	
35	Angel Hernández Alvarez.	Badenas.	Teruel.	500	5	9	4				Idem.	Rodoña, Vilella, Perafort, Prades, Llorens, Morera, Palma, Bonastre, Vallfogona, Creixell y Pasanant.	
36	Cirilo López Saiz.	Cillaperlata.	Burgos.	500	5	9	»				Idem.	Rodoña, Prades, Morera, Vilella, Llorens, Perafort, Creixell, Pasanant, Vallfogona, Bonastre y Palma.	
37	Felipe Aparicio Romero.	Fuensemillán.	Guadalajara.	500	5	8	27				Idem.	Llorens, Rodoña, Bonastre, Morera, Palma, Perafort, Prades y Vilella.	
38	José Escoribuela Tena.	Tranacastiel.	Teruel.	500	5	8	24				Elem.	Bonastre, Vilella, Llorens, Morera, Prades, Palma, Rodoña, Perafort, Creixell, Vallfogona y Pasanant.	
39	Vicente Cercó García.	Rudilla.	Idem.	500	5	8	2				Super.	Rodoña, Prades, Llorens, Morera, Vilella, Perafort, Bonastre, Creixell, Pasanant, Vallfogona y Palma.	
40	José M.º Pérez Arrazaim.	Monterde.	Teruel.	500	5	7	22				Idem.	Rodoña, Llorens, Prades, Palma, Morera, Vilella y Bonastre.	
41	Felix Martín García	Linares.	Segovia.	500	5	7	15				Idem.	Llorens, Prades, Rodoña, Morera, Palma, Bonastre, Vilella, Perafort, Pasanant y Vallfogona.	
42	Heriberto Timoneda Elvira.	Barindano.	Navarra.	500	5	6	7				Idem.	Perafort, Llorens, Rodoña, Vilella, Prades y Morera.	
43	José Pegueroles Brusca.	Montbrió.	Tarragona.	500	5	1	»				Elem.	Rodoña, Llorens y Creixell.	
44	Andrés Martín García Serra	Sediles.	Zaragoza.	500	5	1	23				Idem.	Rodoña, Llorens, Prades, Morera, Vile-	



45	Pedro de Pablo de Miguel.	Nafria.	Soria.	500	4	6	1	Elem.	lla, Perafort, Palma, Bonastre, Creixell, Pasanant y Vallfogona.
46	Arcadio de Larrea Larrea.	Gistany.	Huesca.	500	3	11	»	Super.	Las de 625 pesetas.
47	Ramón Alastruey Palacin.	Linás.	Idem.	500	3	10	22	Elem.	Como el anterior.
48	Anselmo Velilla Franco.	Oreva.	Zaragoza.	500	3	5	9	Super.	Como el anterior.
49	Eloy Sanz Pastor.	San Martin.	Palencia.	500	3	5	8	Elem.	Como el anterior.
50	Ramón Cendra Segú.	Irlas.	Tarragona.	500	2	6	»	Idem.	Rodoñá, Bonastre, Creixell, Llorens y Perafort.
51	Francisco Figueroa Fernández.	Saló.	Barcelona.	500	2	5	16	Idem.	Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoñá, Vilella, Creixell, Pasanat, Vallfogona, Masó y Milá. Pro.º provincia Gerona.
52	Simón Lorenz Lorenz.	Sou del Puerto.	Teruel.	500	2	1	12	Super.	Rodoñá, Llorens, Vilella, Perafort, Prades, Morera, Palma, Bonastre, Creixell, Pasanant y Vallfogona.
53	Roque Gorriz Mengod	Fuencaliente.	Cuenca.	500	2	»	16	Idem.	Perafort, Bonastre, Creixell, Llorens, Rodoñá, Vilella, Morera, Prades, Palma, Pasanant y Vallfogona.
54	Joaquín Gómez Alegre.	Singra.	Teruel.	500	2	»	16	Idem.	Todas las de 625.
55	Pablo Gallego Carrey.	Latse.	Huesca.	500	2	»	»	Elem.	Palma, Morera, Perafort, Bonastre, Llorens, Prades, Rodoñá, Vilella, Creixell, Pasanant y Vallfogona.
56	José J. Gimenes Gimenes.	Olivella.	Barcelona.	500	1	11	23	Super.	Todas las de 625 pesetas.
57	Ramón Sanchez Gracia.	Centenero.	Huesca.	500	1	10	13	Idem.	Como el anterior.
58	José M.º Sarrió Vallés.	Ballada.	Valencia.	500	1	10	9	Idem.	Vilella, Bonastre, Rodoñá, Prades, Creixell, Vallfogona, Pasanant, Llorens, Morera, Palma y Perafort.
59	Esteban Masana Vendrell.	Puigdalba.	Barcelona.	500	1	9	19	Elem.	Las de 625.
60	Ángel Martínez Martínez.	El Jardín.	Albacete.	500	1	7	28	Super.	Como el anterior.
61	Baldomero Juan Galcerán.	Fonfría.	Teruel.	500	1	6	6	Elem.	Como el anterior.
62	Narciso Boigas Batlle.	Vilanova Aguda.	Lérida.	500	1	3	8	Super.	Llorens, Bonastre, Perafort, Rodoñá, Vilella, Palma, Morera, Prades, Vallfogona, Creixell y Pasanat.
63	Miguel Tárrega Martí.	Montseny.	Barcelona.	500	1	1	1	Elem.	Vallfogona, Pasanant, Llorens, Rodoñá, Prades, Bonastre, Morera, Palma, Vilella, Perafort y Creixell.
64	José Ferrer Monegal.	Orcan.	Lérida.	500	1	1	»	Idem.	Las de 625 pesetas.
65	Antonio Escriche Gómez.	Lanuzá.	Huesca.	500	1	»	18	Idem.	Como el anterior.
66	Pedro Ibarrola Fenociain.	Iturgoyen.	Navarra.	500	1	»	14	Idem.	Como el anterior.
67	José Sanz Pagés.	Loza.	Alava.	500	1	»	11	Idem.	Prades, Palma, Rodoñá, Bonastre, Morera, Llorens, Vilella, Perafort, Creixell, Pasanat, Vallfogona, Masó y Milá. Propuesto Barcelona.
68	Agustín Ortiz Sales.	Buscandio.	Burgos.	500	1	»	1	Idem.	Creixell, Pasanat, Vallfogona, Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoñá, Vilella, Masó y Milá. Masó.
69	Ricardo García Giménez.	Sta. María.	Soria.	500	1	»	»	Super.	Rodoñá, Llorens, Prades, Morera, Vilella, Perafort, Pasanant, Creixell, Vallfogona y Bonastre.
70	Alfonso Calabia Berdonces.	Duañez.	Idem.	500	»	11	25	Idem.	Vilella, Morera, Palma, Prades, Bonastre, Perafort, Rodoñá, Llorens, Creixell, Pasanat y Vallfogona.
71	Ricardo Bonell Sala.	Montagut.	Tarragona.	500	»	11	12	Idem.	Llorens, Rodoñá, Bonastre, Prades, Perafort, Vilella, Morera, Palma, Creixell, Vallfogona, Pasanant, Masó y Milá.
72	Luis Gratacós Matas.	Sarroca de Bellera.	Lérida.	500	»	11	»	Elem.	Perafort, Rodoñá, Bonastre, Llorens, Vilella, Prades, Morera, Palma, Vallfogona, Creixell y Pasanat.
73	Ramón Rafecas Ventosa.	Albañá.	Gerona.	500	»	10	20	Idem.	Las de 625 pesetas.
74	José Fusté Cardús.	Ceballá.	Tarragona.	500	»	10	19	Idem.	Como el anterior.
75	José Gómez Cabó.	Arrancacepas.	Cuenca.	500	»	9	18	Idem.	Idem de id
76	Rosendo Arcega Solé.	Guiamets.	Tarragona.	500	»	9	16	Super.	Rodoñá, Llorens, Bonastre, Palma, Prades, Perafort, Morera y Vilella.
77	Isidro Cabré Pallarés.	Hospitalet.	Idem.	500	»	8	15	Idem.	Las de 625 pesetas.
78	Román García Garate.	Bordecorés.	Soria.	500	»	7	25	Idem.	Palma, Morera, Perafort, Prades, Rodoñá, Bonastre, Llorens, Vilella, Pasanat, Creixell y Vallfogona.
79	Luis Moliner Nortes.	Nafria.	Idem.	500	»	6	25	Idem.	Las de 625 pesetas.
80	Andrés Caballé Folch.	Borredá.	Barcelona.	500	»	4	27	Idem.	Prades, Rodoñá, Perafort, Vilella, Morera, Bonastre, Llorens y Palma.
81	José Mata Mallol.	Orient.	Baleares.	500	»	4	26	Elem.	Rodoñá, Prades, Creixell, Pasanant, Vallfogona, Perafort, Bonastre, Llorens, Morera, Vilella, Masó, Milá y Palma.
82	Vicente Rovira Cardete.	Brocá.	Barcelona.	500	»	4	11	Super.	Rodoñá, Prades, Llorens, Morera, Vilella, Perafort, Palma, Bonastre, Pasanant, Creixell y Vallfogona.
83	Domingo Bermejo Echave.	Ormijana.	Alava.	500	»	3	22	Elem.	Llorens, Rodoñá, Prades, Vilella, Morera, Perafort, Creixell, Pasanant, Vallfogona, Bonastre y Palma.
84	Pedro Pascual Martín Latorre	Sopuerta.	Vizcaya.	500	»	3	21	Super.	Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoñá, Vilella, Creixell, Pasanant y Vallfogona.
85	Enrique Roca Ribera.	Tobes.	Burgos.	500	»	3	20	Elem.	Rodoñá, Prades, Llorens, Perafort, Morera, Palma, Vilella, Bonastre, Creixell, Vallfogona y Pasanant.
86	Joaquín Morató Martínez.	La Escala.	Gerona.	500	»	3	18	Super.	Rodoñá, Prades, Llorens, Morera, Vilella, Perafort, Bonastre, Pasanat, Creixell y Vallfogona.
87	Adrián Agost.	Monasterio.	Burgos.	500	»	3	»	Idem.	Bonastre, Llorens, Morera, Palma, Perafort, Prades, Rodoñá, Creixell, Pasanant, Vallfogona, Vilella, Masó y Milá.
88	Juan Pairet Pons.	Auserall.	Lérida.	500	»	2	4	Idem.	Rodoñá, Prades, Bonastre, Palma, Morera, Vilella, Llorens, Perafort, Creixell, Pasanant y Vallfogona.



Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de GARCIA durante el primer trimestre del corriente año.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—Toma de posesión del nuevo Ayuntamiento. Se procede á la votación de Alcalde Presidente, resultando ser por unanimidad D. Rosendo Roig Solé. Seguidamente se procede á la de primer Teniente, siendo elegido por mayoría absoluta de votos D. José Vidiella Hernández. Acto seguido se procede á la elección de segundo Teniente Alcalde, recayendo por unanimidad á D. José Benet Aragonés. Sin dilatar se pasa á votación para el cargo de Regidor Síndico, resultando ser por unanimidad D. Francisco Marqués Rofes. Finalmente, acordaron señalar el jueves de cada semana y hora de las veinte para la celebración de sus sesiones ordinarias.

Día 2.—Extraordinaria.—Se dá cumplimiento al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y se forma la lista electoral para la elección de Compromisarios para elegir Senadores. Fué aprobada el acta de la sesión anterior. Se tomó inventario por el Notario de esta villa D. Osvlado Bassedas de toda la documentación y enseres existentes en el archivo municipal y á presencia del Ayuntamiento.

Día 4.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se entera el Consistorio de la correspondencia oficial recibida desde el día primero del actual, procediendo seguidamente á nombrar el número de Comisiones permanentes en que debe dividirse el Ayuntamiento y el de personas de que debe componerse.

Día 11.—Se aprueba el acta anterior y se entera el Consistorio de la correspondencia oficial recibida durante la semana, en la cual consta que en el *Boletín oficial* de la provincia número 8, correspondiente al día diez del actual, se halla una circular del Gobierno de S. M. que atribuye excepcional importancia á los trabajos realizados por la Comisión extraparlamentaria para la transformación del impuesto de consumos, y que los Ayuntamientos recibirán unos estados impresos, que llenarán con sujeción á las instrucciones que menciona dicha circular. Se acordó convocar á reunión general de vecinos para el día 12 del corriente mes y hora de las diez y nueve al objeto de que exponga cada uno la manera que considera más conveniente para sustituir dicho impuesto.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó al Consistorio que habiendo verificado el Notario de esta villa Don Osvlado Bassedas el inventario de los documentos de esta Secretaria á presencia del Ayuntamiento, se negó á presenciar dicho acto D. Jaime Alabart Argilaga, Secretario de esta Corporación, y según resulta de dicha operación no constan libros borradores auxiliares de ingresos y gastos de varios ejercicios, ni actas de arqueo, siendo así que esta Corporación tenía completamente abandonada la contabilidad municipal. En vista de lo expuesto suspendió de empleo y sueldo al referido Sr. Alabart el día 2 del actual mes, y ahora propone, en virtud de lo dispuesto por la ley Municipal, sea destituido completamente de dicho cargo. Enterados los Sres. Concejales de lo expuesto por la Presidencia, acordaron su destitución por medio de votación nominal, que dió el siguiente resultado. Señores que votaron la proposición del Sr. Presidente: Vidiella, Benet, Marqués, Compte, Llorens, Maní y Marqués (José); total de votos ocho. En contra la destitución, el Concejal

Lluís. Habiendo sido más de las dos terceras partes de los Concejales que han votado en pró de la proposición del Sr. Alcalde, fué destituido del cargo de Secretario de esta Corporación D. Jaime Alabart Argilaga, nombrando interinamente á su puesto á D. Salvador Bausá Manuel. También se destituyó por mayoría de votos al Sepulturero de esta población D. Francisco Vernet y nombrar á D. José Masip Marqués.

Día 18.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior, enterándose el Consistorio de la correspondencia oficial recibida durante la semana.

Día 25.—Ordinaria.—Se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Aprobación del acta anterior.—2.º Aprobar la lista de los que tienen derecho á elegir Compromisario para la de Senadores.—3.º Contestar á D. Jaime Alabart Argilaga de que el Consistorio queda enterado de la instancia que ha presentado ante la Secretaria en reclamación de los haberes y demás conceptos que se le adeudan como Secretario que fué de esta Corporación y que se le abonarán cuando por turno le corresponda la cantidad que se le adenda, siempre que se ingresen cantidades procedentes de los ejercicios de que pide los haberes; y—4.º Dividir en tres Secciones á los vecinos de esta villa para el nombramiento de la Junta municipal del presente año.

Día 1.º de Febrero.—Lectura del acta anterior, que fué aprobada, y de la correspondencia oficial recibida durante la semana. Se procedió al nombramiento de los Vocales asociados, quedando elegidos por sorteo los señores siguientes: 1.ª Sección, D. Juan Masdeu Pedret, D. Juan Robert Escoda y D. Francisco Homdedeu Más. 2.ª Sección, D. Ramón Sicart Vernet, D. Joaquín Madico Carreres y D. Francisco Tarragó Peiró. 3.ª Sección, D. Enrique March Llorens, D. Juan Gironés Gironés y D. Manuel Batiste Crusat. Quedó enterado el Consistorio de una comunicación del M. I. Sr. Gobernador civil interesando á esta Corporación el inmediato ingreso del importe de lo que se adenda por Contingente carcelario. También se dió cuenta de la cantidad consignada por dicho concepto á esta villa durante el corriente año.

Día 8.—Ordinaria.—Despacho ordinario y lectura de la anterior, que fué aprobada, así como de los *Boletines oficiales* de la semana, acordando lo siguiente: 1.º Autorizar al Sr. Alcalde para que en representación de este Municipio comparezca el día 10 del corriente mes ante el Palacio de la Diputación provincial de Tarragona para exponer cuanto considere conveniente á las bases para la sustitución del impuesto de consumos por otros arbitrios; y—2.º Se aprobaron las Ordenanzas municipales de esta villa.

Día 15.—Ordinaria.—Después de leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando lo siguiente: 1.º Participar al M. I. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, que resultando en descubierto este Municipio por débitos á la Hacienda por el impuesto de consumos del año 1905, se estaba en el caso triste de no poder ingresar cantidad alguna por dicho concepto á causa de la crisis agrícola que atraviesa este vecindario; y—2.º Nombrar por unanimidad Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á D. Salvador Bausá Manuel.

Día 22.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior y lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana. A propuesta del Concejal Don José Benet se acordó por unanimidad

celebrar las sesiones ordinarias los sábados de la semana y hora de las veinte.

Día 3 de Marzo.—Ordinaria.—Lectura de la anterior y fué aprobada, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión. Quedó enterado el Consistorio de la circular del Sr. Presidente de la Diputación provincial fecha 1.º del corriente mes, inserta en el *Boletín oficial* núm. 53, que, en vista del retraso de los Ayuntamientos en el pago de sus descubiertos por Contingente provincial y suscripción al *Boletín oficial* de los años 1905 y anteriores, con dicha fecha había dispuesto la expedición de apremios contra todos los morosos.

Día 4.—Extraordinaria.—Tiene lugar la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos de los tres reemplazos anteriores.

Día 10.—Ordinaria.—No se celebró la correspondiente á este día por falta de mayoría de Sres. Concejales.

Día 17.—Ordinaria.—Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada, como también de los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión ordinaria. Se acordó participar al M. I. Sr. Delegado de Hacienda la imposibilidad que se encuentra este vecindario para satisfacer el impuesto de consumos, debido á la crisis agrícola que atraviesa esta población y demás causas que diferentes veces se le ha manifestado. También se acordó librar certificación de fincas que poseen los Concejales de 1903 y remitirla á la Superioridad, como también se acordó elevar una instancia al Sr. Director General de Obras públicas en súplica de que sea concedido un apeadero contiguo á la casilla del puente en el río Ebro.

Día 23.—Extraordinaria.—Resolución de las incidencias y expedientes de excepción de los mozos sujetos á revisiones.

Día 24.—Ordinaria.—No se celebró sesión este día por falta de mayoría de Sres. Concejales.

Día 31.—Ordinaria.—Lectura de la anterior, que fué aprobada, como de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordando: 1.º Autorizar al Concejal D. José Marqués Anguera como Comisionado de este Ayuntamiento para presenciar el juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta el día 7 del próximo mes de Abril; y—2.º A propuesta del Sr. Presidente se destituyó por unanimidad del cargo de Alguacil y Pregonero de este Municipio á D. Ramón Torné, nombrando en su puesto á D. Juan Tarragó Pujol, quien tendrá las mismas atribuciones y deberes que su antecesor.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día de hoy.

García 11 de Agosto de 1906.—El Secretario, Salvador Bausá.—V.º B.º—El Alcalde, Rosendo Roig.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2511

Don Maximiano Bravo y Pérez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarragona.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que estoy instruyendo por el delito de quebrantamiento de condena, y por hallarse comprendidos en el número segundo del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á los procesados Manuel de la Cruz Expósito, natural de Córdoba, sin domicilio fijo, hijo de padres desconocidos, de treinta y un años de edad, casado,

jornalero, con instrucción, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba cerrada, cara redonda, color sano, y Luis Hebrard y Gaudiol, natural de Lesvans-Ardeche (Francia), vecino de Barcelona, hijo de Carlos y de María, de veinte y cuatro años de edad, soltero, mecánico, con instrucción, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba clara, cara oval y color claro, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, á fin de que dentro el término de diez días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia, de Barcelona y Córdoba, comparezcan ante este Juzgado con objeto de llevar á cabo con ellos cierta diligencia relacionada con el indicado sumario é ingresar en la prisión de penas aflictivas de esta capital, de la que se fugaron la noche del once á doce de los corrientes.

Al propio tiempo, ruego á las autoridades y mando á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, conduciéndolos en su caso, á la indicada prisión y á mi disposición.

Dado en Tarragona á diez y siete de Agosto de mil novecientos seis.—Maximiano Bravo.—Por mandado de S. S., Enrique Andreu.

Núm. 2512

## EDICTO

Don Manuel Dacal y Ambrosio, Juez de instrucción de la ciudad de Reus y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado con resolución de esta fecha en las diligencias de cumplimiento de sentencia dictada en la causa criminal seguida en este Juzgado sobre disparo de arma contra Tomás Domenech Llauredó (a) Fonoll, natural y vecino de Riudoms, se anuncia la venta en pública subasta y por término de ocho días, de un revólver de hierro niquelado de cinco tiros, con cuatro cápsulas correspondientes al mismo, cuyos efectos fueron ocupados en méritos de dicha causa y han sido valorados en cinco pesetas cuarenta céntimos..... 5'40 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de los corrientes y hora de las once y media de la mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que los indicados efectos se encuentran depositados en este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Reus á diez y ocho de Agosto de mil novecientos seis.—Manuel Dacal.—Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.